

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 051 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 26 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 083-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/HUAMBO/WQM de fecha 20 de julio de 2023, el Oficio N° 1096-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 21 de julio de 2023, el Informe N° 1121-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 24 de julio de 2023, el Oficio N° 567-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 24 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 083-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/HUAMBO/ WQM de fecha 20 de julio de 2023, el Encargado de Huambo, informa con relación al corte de agua programado para los días 02 al 05 de agosto de 2023 se realizará trabajos de mantenimiento en el túnel 27, desarenador y túnel terminal querque para lo cual se requiere la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa, por la suma de S/.3.600.00 soles destinados para el gasto de mano de obra en los trabajos de mantenimiento.

Que, mediante el Oficio N° 1096-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, indica que los días del 02 al 05 de agosto de 2023, se ha programado un corte de agua con la finalidad de realizar el mantenimiento en el túnel 27, desarenador y túnel terminal querque, para lo cual solicita la autorización de habilitación de fondos por encargo interno, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), destinados para la contratación de servicios a todo costo.

Que, mediante el Informe N° 1121-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, de fecha 24 de julio de 2023 declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para el corte de agua, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento en el túnel 27, desarenador y túnel terminal querque, el mismo que será girado a favor de WILIAN WALTER QUISPE MUÑOZ, por el monto de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5951582 de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001493, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguan, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), destinados al corte de agua del día 02 de agosto al 05 de agosto de 2023, con la finalidad de realizar actividades de mantenimiento en el túnel 27, desarenador y túnel terminal queque. El referido importe deberá ser grado según el siguiente detalle:

- WILIAN WALTER QUISPE MUÑOZ, identificado con DNI N°41917545, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001493, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigwas, Específica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

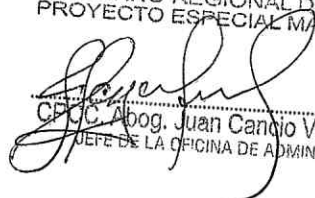
Artículo Segundo. - El servidor WILIAN WALTER QUISPE MUÑOZ, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor WILIAN WALTER QUISPE MUÑOZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPUC Abog. Juan Candio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 5955865
EXP. 3763482